

CONDICIONES GENERALES

SERVICIOS DE REFRIGERIO Y CATERING PARA JÓVENES PARTICIPANTES EN LOS
TALLERES DE ORIENTACIÓN SOBRE SALUD SEXUAL REPRODUCTIVA DEL PROGRAMA
SUPÉRATE, DIRIGIDO A MIPYMES.
(CON CRITERIOS DE COMPRA VERDE)

PS-DAF-CM-2025-0002



SANTO DOMINGO, R.D.
04 de febrero de 2025



CONTENIDO

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS	3
OBJETIVO GENERAL	3
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	3
INSTRUCCIONES PARA LA PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA	3
REQUERIMIENTOS OBLIGATORIOS	4
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	5
GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO DE ÓRDENES DE COMPRA O DE SERVICIO	5
OTRAS CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE SU OFERTA	6
PRECIO DE LA OFERTA	6
SUBSANACIONES ARITMETICAS	7
CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	7
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	7
TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA.....	7
CONDICIONES DE PAGO Y FACTURACIÓN.....	7
VIAS DE CONTACTO	8

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS:

El Programa Supérate les invita a participar al procedimiento de referencia No. PS-DAF-CM-2025-0002, a los fines de presentar su mejor Oferta para los Servicios de Refrigerio y Catering para Jóvenes participantes en los Talleres de Orientación sobre salud sexual reproductiva del Programa Supérate, dirigido a Mipymes.

La presente invitación se hace de conformidad con el Artículos No. 16 y 17 de la Ley No. 340-06 de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006) sobre Compras y Contrataciones de bienes y/o Servicios, Obras y Concesiones y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (6) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

OBJETIVO GENERAL

El siguiente proceso es una Compra Verde para los Servicios de Refrigerio y Catering para Jóvenes participantes en los Talleres de Orientación sobre salud sexual reproductiva del Programa Supérate, dirigido a Mipymes, a requisición de la Dirección Administrativa conforme a las especificaciones técnicas y los requerimientos descritos en el presente documento.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los oferentes deberán cotizar cada detalle que se presente en las Especificaciones Técnicas (**Ver Ficha técnica Anexa**).

INSTRUCCIONES PARA LA PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA

Las propuestas serán recibidas hasta el **miércoles 12 de febrero del año 2025, hasta las 11:20 a.m.**, el oferente deberá entregar su oferta en formato digital a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas y en formato físico en un sobre sellado e identificado con la referencia del proceso (Nombre y código).

La propuesta en físico se estará recibiendo en nuestras oficinas ubicadas en la Ave. Leopoldo Navarro #61, edif. San Rafael, 6. ° nivel. Ensanche San Juan Bosco. Santo Domingo, República Dominicana

El sobre deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERTANTE

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

PRESENTACIÓN: Propuesta Técnica/Económica

REFERENCIA: **PS-DAF-CM-2025-0002**

SUPÉRATE

LOS SIGUIENTE REQUERIMIENTOS SON OBLIGATORIOS TANTO PARA PERSONA JURIDICAS COMO PERSONAS FÍSICAS

- Formulario de Información sobre Oferente, completo, firmado y sellado (SNCC.F.042).
- Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033) completado, firmado y sellado con fecha actual.
- **Garantía de la Seriedad de la oferta** correspondiente a una garantía Bancaria o Póliza de Seguro, por un valor del 1% del monto total de la Oferta, presentará en pesos dominicanos (RD\$), tener una vigencia de mínimo 90 días calendario contados a partir de la fecha de presentación de Oferta.

- **Será considerado No Subsanable los siguientes aspectos:**

1. Que presente una garantía bancaria o póliza de seguro por debajo al 1% del valor de la oferta económica
 2. La no presentación de la garantía.
- Certificado Vigente del Registro Mercantil
 - Carta emitida por el oferente, firmada por el representante legal de la razón social, indicando que otorgan crédito al Programa Supérate (a 60 días, luego de emitida la factura) por el valor total de la propuesta económica.
 - Especificaciones Técnicas, Incluir ficha e imágenes de los productos ofertados.
 - Documentación debidamente firmada por el oferente, que evidencia que cuenta con la variedad de los productos exigidos para el suministro de los bienes y se detallan en las Especificaciones Técnicas.
 - Carta emitida por el Oferente de compromiso al Código de Conducta del Programa Supérate debidamente firmado y sellado.
 - Formulario de Compromiso Ético de Proveedores del Estado debidamente firmado y sellado.
 - Certificación de Registro de Proveedores del Estado (**RPE**), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas con el rubro correspondiente para este proceso de compras; (No es necesario enviar constancia, este documento se validará en línea para verificar su actividad económica y estatus).
 - Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (**DGII**), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
 - Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (**TSS**), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social o en su defecto la Certificación de no empleado.
 - Certificación de acreditación de **MIPYMES** vigente, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC). en caso de que el proceso sea dirigido exclusivamente a MIPYMES o MIPYMES MUJER.
 - Identificación del representante legal (cédula o pasaporte).
 - La Institución se reserva la facultad de visitar las instalaciones de las empresas participantes

FASE DE EVALUACIÓN GASTRONOMICA



Los oferentes que cumplan con los requerimientos exigidos en el presente documento, serán notificados el día que establece el cronograma de actividades para la fase de evaluación gastronómica mediante una degustación donde deberán ofrecer una variedad del menú de catering y una variedad del menú de refrigerios para 3 personas, servidas adecuadamente y que serán evaluadas por los peritos responsables, a fin de determinar si cumplen con los criterios exigidos.

Un personal calificado del Programa Supérate evaluará en la fase de degustación de las propuestas gastronómicas, a fin de determinar si estas satisfacen los estándares internos de calidad, sabor, higiene, calidad de servicio y presentación de los alimentos y el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, se tomará en cuenta el criterio de relación precio/calidad.

Criterios de evaluación para las propuestas gastronómicas será el siguiente:

Presentación: 30 puntos

Sabor: 20 puntos

Calidad de los alimentos: 30 puntos

Higiene: 20 puntos

Total: 100 puntos

Aquel que supere los 90 puntos pasará a la evaluación de la oferta económica

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	PERIODO DE EJECUCION
Publicación llamada a participar	Viernes 07 de febrero del año 2025.
Período para realizar consultas por parte de los interesados	Hasta el lunes 10 de febrero del año 2025 a las 04:10 p.m. a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP).
Plazo para emitir respuestas y circulares	Martes 11 de febrero del año 2025 hasta las 01:45 p.m. a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP).
Recepción de Propuestas	Miércoles 12 de febrero del año 2025 hasta la 11:20 p.m., a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), o en físico en la Ave. Leopoldo Navarro #61, Edif. San Rafael, 6to. Nivel, Ensanche San Juan Bosco, D.N.
Notificación de habilitados para fase de evaluación gastronómica	Viernes 13 de febrero del año 2025.

Degustación	Martes 18 y miércoles 19 de febrero del año 2025 a las 11:30 a.m. en la Ave. Leopoldo Navarro #61, Edif. San Rafael, 6to. Nivel, Ensanche San Juan Bosco, D.N.
Adjudicación	Lunes 03 de marzo del año 2025.
Notificación y Publicación de Adjudicación	Cinco días después de la Adjudicación.

Formato digital disponible para descargar en www.superate.gob.do y www.dgcp.gob.do

GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO DE ÓRDENES DE COMPRA O DE SERVICIO

Referente al Art. 199 párrafo I del Reglamento de Aplicación No. 416-23 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones *“La garantía de fiel cumplimiento deberá ser obligatoriamente integrada por los adjudicatarios cuyos contratos u órdenes de compra o de servicio excedan el equivalente en pesos dominicanos de US\$ 10.000,00, en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la adjudicación.”* Dicha garantía deberá hacerse mediante una Póliza de Fianza en una compañía aseguradora de reconocida solvencia en la República Dominicana, por el importe del cuatro por ciento (4%) del monto total de la Orden y/o Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante. En caso de las Mipymes el importe será de un por ciento (1%), mediante compañía aseguradora.

OTRAS CONDICIONES PARA LA PRESENTACION DE SU OFERTA

- 1) Su oferta económica debe ser presentada en pesos dominicanos (RD\$).
- 2) En caso de empate se determinará el ganador mediante un sorteo.
- 3) Los oferentes son responsables de los errores presentados en las propuestas; el precio unitario cotizado prevalecerá para consideraciones en la adjudicación final. Todas las cantidades y cifras totales estarán impresas en números y letras.
- 4) El oferente ganador de la adjudicación es responsable de hacer entrega de los bienes conforme a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas de estas Condiciones Generales.
- 5) Consultar ficha técnica numeral 5 para conocer y cumplir con otros requisitos.

PRECIO DE LA OFERTA:

Los precios cotizados por el Oferente/Proponente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

El oferente presentará en su propuesta económica un presupuesto general por un monto de ochocientos cincuenta mil pesos dominicanos con 00/100 (**RD\$850,000.00**) para el ítem 1 y ochocientos cincuenta mil pesos dominicanos con 00/100 (**RD\$850,000.00**) para el ítem 2, para un monto total de un millón setecientos mil pesos dominicanos (**RD1,700,000.00**), sin embargo, deberá enviar un listado donde detalle los precios del refrigerio y catering a ofrecer conforme lo establecido en la ficha técnica del proceso.

El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar a la Entidad Contratante la comparación de las Ofertas. El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta Económica deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

SUPERATE

Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo lo establecido en los Datos de la Compra Menor.

SUBSANACIONES ARITMÉTICAS

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos conforme a lo que establece el Reglamento No. 416-23, de aplicación de la Ley No. 340-06, en su artículo No. 129.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Este Programa Supérate evaluará las propuestas presentadas por los oferentes, a fin de determinar si éstas satisfacen los requerimientos establecidos en las presentes Condiciones Generales y especificaciones técnicas del proceso.

Método: **Cumple / No Cumple.**

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Solo serán evaluadas, bajo el criterio de menor precio unitario ofertado, aquellas ofertas económicas de los proponentes que hayan resultado habilitados luego de superada la etapa de evaluación técnica, validación de credenciales y degustación gastronómica y se procederá con la adjudicación del proceso a un único oferente cuya oferta económica presente el menor precio unitario y se encuentre dentro de los parámetros de los precios del mercado.

TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA

El oferente deberá tener disponibilidad de entrega a nivel nacional.

CONDICIONES DE PAGO Y FACTURACIÓN

La condición de pago, el oferente deberá otorgar un crédito de 60 días luego de emitida la factura, para la facturación el proveedor debe emitir una factura por los bienes/ servicios entregados con su recibido conforme, las facturas deben ser remitidas firmadas y selladas al Programa Supérate, RNC No. 430-02945-9, con NCF gubernamental; ubicado en la Leopoldo Navarro No. 61, Edificio San Rafael, 6to piso. Ens. Don Bosco, anexa la copia de la orden de compras del bien/servicio y conduce de la entrega del bien, DGII y TSS al día.

En caso para Micros, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) que solicite garantía de buen uso del anticipo de acuerdo al artículo 155 del Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto Núm. 416-23: Se procederá a realizar un primer pago por concepto de anticipo, cuya suma asciende al veinte por ciento (20%) del monto total adjudicado. Este pago se hará contra entrega de la póliza que garantice el Buen Uso del Anticipo. La suma restante será a partir de la recepción conforme del bien suministrado. Estos pagos se harán en un periodo no mayor de sesenta (60) días contados a partir de que el proveedor remita la factura del bien contratado a la entidad contratante.

SUPÉRATE
VÍAS DE CONTACTO

Para cualquier consulta o aclaración los datos de contacto son los siguientes:

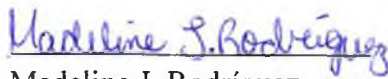
Programa Supérate

Dirección Administrativa y Financiera

Teléfono: (809) 534-2105. Extensión 2127.

Email: compras@superate.gob.do , mad.rodriguez@superate.gob.do

Contactos: Departamento de Compras y Contrataciones



Madeline J. Rodríguez.

Técnico de Compras y Contrataciones

